



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

C.E. N° 1568/2011  
RSMJ./YHC./POM./psv.

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL  
INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 47 DE 2010, DEL SERVICIO  
NACIONAL DE TURISMO, REGIÓN DE  
LOS LAGOS.**

---

**PUERTO MONTT,** 05.12.2011 06517

Cumplo con remitir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N° 47 de 2010, sobre la fiscalización practicada por personal de esta Contraloría Regional, en la citada Entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

**RICARDO PROVOSTE ACEVEDO**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS
N° 1873
FECHA RECEPCIÓN: 05.12.11
SALIDA: .....
TRAMITE: psv

AL SEÑOR  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
PUERTO MONTT

Incl. Seguimiento de Inf. I.E. 47 de 2010.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 10037/2011

SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS  
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL  
INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 47 DE 2010, DE ESTA  
CONTRALORÍA REGIONAL.

---

PUERTO MONTT, 05 DIC. 2011

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, se efectuó un seguimiento en el Servicio Nacional de Turismo, Región de Los Lagos, respecto de la efectividad de las medidas adoptadas por esa entidad, en relación con las conclusiones del Informe Final en Investigación Especial N° 47, de 2010, sobre Ejecución del Programa "Difusión y capacitación para el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos regionales" y diferencias en cuenta corriente bancaria.

El seguimiento permitió determinar lo siguiente, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

1. Análisis de la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 82509070888, denominada "Sernatur Xa Región – Promoción Externa".

El Servicio entregó el documento de tesorería ID N° 33301, que respalda la emisión del cheque, de fecha 19 de octubre de 2006, por un valor de \$153.000, correspondiente al pago de viático del señor Raúl Donoso Santana; sin embargo, no realizó el registro contable del pago por concepto de pasajes, que asciende a \$18.000, lo que deberá corregir inmediatamente.

Asimismo, SERNATUR proporcionó el documento de tesorería ID 102527 de 7 de julio de 2011, a través del cual se registra el ajuste contable del movimiento de fondos entre cuentas corrientes.

Por otra parte, se verificó que el Servicio realizó el registro contable en el SIGFE, por la suma de \$8.645.303, en el mes de julio de 2011, quedando pendiente la devolución de estos fondos al Gobierno Regional de Los Lagos.

**AL SEÑOR  
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
PRESENTE**

YHC/POM





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, se comprobó que mantiene dos partidas sin aclarar, relacionadas con depósitos efectuados durante los años 2007, 2009 y 2010, de los cuales se desconoce su origen, por \$3.977.493 y \$2.243.823, los que están siendo analizados por el Área administrativa para su regularización, situación que deberá corregir e informar a este Órgano de Control en un plazo no superior a 30 días hábiles.

2. Sobre Conciliaciones Bancarias.

Las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N°s. 81509070888 y 82509000090 se encontraban al día, constatándose que se corrigió su confección. Además, se determinó que, con fecha 20 de abril de 2011, la unidad de auditoría interna envió los procedimientos para la confección de la conciliación bancaria para ser aplicado en las Direcciones Regionales, dando por subsanadas las observaciones al respecto.

Asimismo, se verificó que éstas presentan instancias de supervisión y revisión, manteniéndose un archivo formal de ellas.

Por otra parte, según lo certificado por el Banco Estado, sucursal Puerto Montt, las personas autorizadas con clave de acceso para el manejo de cuentas corrientes vía internet son los funcionarios doña Luzmira Araneda González y don Rubén Quintul Noriega.

3. Remesas.

Revisadas las remesas recepcionadas durante el presente año, se determinó que al momento de recibir el depósito en la cuenta corriente respectiva, se realiza la contabilización en el SIGFE de manera simultánea.

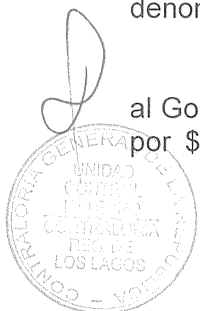
4. Rendiciones efectuadas al Gobierno Regional

A la fecha de este seguimiento el Servicio mantenía pendiente de rendición en la contabilidad, un valor de \$105.257.984, correspondiente al proyecto "Difusión y capacitación para el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos Regionales" (DICATUR II), situación que deberá corregir e informar a este Órgano de Control en un plazo no superior a 30 días hábiles.

A su vez, se constató que en la actualidad el Servicio realiza en forma mensual las rendiciones de cuentas del proyecto en ejecución.

5. Análisis de la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 82509000090 denominada "Sernatur Región de Los Lagos- Convenios".

El Servicio efectuó el reintegro de los fondos al Gobierno Regional, mediante cheque N° 6232420, de fecha 27 de mayo, de 2011, por \$237.816, que correspondía a una diferencia por sobrecarga de equipaje por





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

traslado de folletería, el cual fue reembolsado por la empresa de transportes a SERNATUR, con lo cual se subsana la observación

Además, se verificó que las conciliaciones bancarias son revisadas en forma mensual por la Auditoría Interna de ese Servicio

6.- Separación de funciones

El Servicio no ha arbitrado medidas de control para asegurar una adecuada separación de las funciones del encargado de compras y de contabilidad asignadas a don Rubén Quintul Noriega, ni ha establecido controles alternativos en caso de no contar con más personal, lo que deberá ser corregido.

7. Proceso disciplinario.

Mediante resolución exenta N° 217, de 2 de mayo de 2011, el Director Regional del SERNATUR Los Lagos, dispuso la instrucción de una investigación sumaria, con el objeto de verificar los hechos irregulares detectados en la ejecución del programa "Difusión y capacitación para el mejoramiento de los servicios turísticos regionales" y diferencias en cuentas corrientes bancarias, del Servicio Nacional de Turismo, Región de Los Lagos.

A través de la resolución exenta N° 315, de 21 de junio de 2011, se aprobó el informe de la investigación sumaria, en donde se resuelve sobreseer temporalmente dicho proceso disciplinario, en atención a que los funcionarios que aparecen como eventualmente responsables de las faltas administrativas, han cesado sus funciones en el servicio y, además, no han presentado declaración en la presente causa. Asimismo, remitió los antecedentes al Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt, a fin de que el mismo determine la procedencia de iniciar acciones judiciales para el adecuado resguardo del patrimonio fiscal.

Con fecha 5 de septiembre de 2011, por medio del oficio ord. N° 1043, el Abogado Procurador Fiscal, informa al Director Regional de SERNATUR, que atendido que esta Contraloría Regional formuló el respectivo reparo ante el Juzgado de Cuentas y que requerido informe de bienes de los posibles involucrados, no arrojó resultados positivos, se decidió no perseverar en la materia.

## CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe señalar que las observaciones contenidas en el informe Final en Investigación Especial N° 47, de 2010, de esta Contraloría Regional han sido subsanadas, salvo las que dicen relación con los siguientes aspectos:

1. Aclarar las partidas relacionadas con depósitos efectuados durante los años 2007, 2009 y 2010, de los cuales se desconoce su origen, por el monto de \$3.977.493 y \$2.243.823, situación que deberá





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

corregir e informar a este Órgano de Control en un plazo no superior a 30 días hábiles.

2. Efectuar las contabilizaciones sobre rendición de cuentas que mantiene pendiente con el Gobierno Regional, por un valor de \$105.257.984, correspondiente al proyecto "Difusión y capacitación para el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos Regionales" (DICATUR II).

De acuerdo con lo anterior, corresponde que el Servicio Nacional de Turismo, Región de Los Lagos, adopte las acciones procedentes para dar cumplimiento inmediato a las situaciones que se encuentran pendientes de regularización, informando de ello a este Órgano de Control, en un plazo no superior a 30 días hábiles.



Saluda atentamente a Ud.,

Rodrigo San Martín Jara  
Jefe Unidad  
Control Externo  
Contraloría Regional de Los Lagos